

|                                                                                  |                                                         |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|
|  | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | CÓDIGO: A-GIC-F-03 |
|                                                                                  | GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION                | VERSIÓN: 3         |
|                                                                                  | FORMATO DE RESOLUCION                                   | FECHA: 09/07/2024  |

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA**

**RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.235**  
(18 de diciembre de 2025)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".**

La gerente de la empresa social del estado centro de rehabilitación integral de Boyacá, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia a la letra señala que *"...Además de lo señalado en esta Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar."* Destacado fuera del texto original.

Que el presupuesto se constituye en una herramienta de planeación financiera anual que permite cumplir con la prestación de bienes y servicios con el fin de satisfacer de manera óptima y oportuna las necesidades en salud de los usuarios.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 111 de 1996 y artículo 5 del Decreto 115 de 1996, que a la letra rezan: *"El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva, en consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto"*, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá debe presupuestar la totalidad de sus necesidades requeridas durante la vigencia fiscal 2025.

Que así las cosas, mediante Acuerdo Número 015 de diciembre 23 de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que así mismo la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá mediante Acuerdo Número 015 de diciembre 23 de 2024 autoriza a la Gerencia de la ESE para que mediante resolución efectúe traslados presupuestales que no modifiquen en ningún caso el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, gastos de inversión y servicio de la deuda

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

[WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO](http://WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO)

|                                                                                  |                                                         |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|
|  | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | CÓDIGO: A-GIC-F-03 |
|                                                                                  | GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION                | VERSIÓN: 3         |
|                                                                                  | FORMATO DE RESOLUCION                                   | FECHA: 09/07/2024  |

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se pueden presentar durante la ejecución de los gastos operacionales y de funcionamiento, y que, por diferentes motivos no existentes, no fueron previstos durante la etapa de programación presupuestal.

Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, se hace necesario realizar créditos y contra créditos, indispensables para el normal funcionamiento, sin que ello modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y los gastos de inversión.

Que el artículo 25 del Decreto 115 de 1996, establece que las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que la Subgerente Administrativa y Financiera y la profesional de apoyo a la gestión de ingresos, gastos y retribuciones, certifican que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que van a contracreditar, certificación que hace parte integral de la presente resolución.

Que revisada la ejecución presupuestal de gastos de la Entidad se evidencia que existen algunos rubros con la disponibilidad suficiente en el sector de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Operación que a la fecha no han sido completamente comprometidos, unos presentan saldos y otros que tienen insuficiencia, como es el caso de: 211010100106 Prima de Servicios, 21101010021201 Beneficios a Los Empleados A Corto Plazo, 211010300103 Bonificación Especial De Recreación, 211010302001 Estímulos a los Empleados del Estado, 212020200902 Otros Gastos Generales, 2410102005 Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales, 2410102007 Aportes al Sena, 241010300103 Bonificación Especial Recreación; los cuales se requieren para realizar los pagos correspondientes a los gastos de planta de personal tanto en los gastos de funcionamiento como en los gastos de operación comercial, así mismo para realizar, y la adquisición de servicios en los gastos de funcionamiento, proyectados en las actividades programadas por la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Que, para el normal y eficiente funcionamiento en la Entidad se hace necesario efectuar un traslado presupuestal interno, sin que para ello se modifique el valor de los gastos.

Por las anteriores consideraciones,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CONTRACREDITAR** los siguientes rubros presupuestales dentro del Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para la vigencia fiscal 2025 en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$33.800.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

[WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO](http://WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO)

|                                                                                  |                                                            |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE<br>BOYACÁ CRIB | CÓDIGO: A-GIC-F-03 |
|                                                                                  | GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION                   | VERSIÓN: 3         |
|                                                                                  | FORMATO DE RESOLUCION                                      | FECHA: 09/07/2024  |

| CLASIFICACION | CONCEPTO                          | (-) CONTRACREDITO VALOR |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 2             | GASTOS                            | 33,800,000              |
| 21            | FUNCIONAMIENTO                    | 27,800,000              |
| 211           | GASTOS DE PERSONAL                | 27,800,000              |
| 21101         | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE     | 27,800,000              |
| 2110101       | FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO | 27,800,000              |
| 2110101001    | FACTORES SALARIALES COMUNES       | 27,800,000              |
| 211010100101  | SUELDO BÁSICO                     | 27,800,000              |
| 24            | GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL     | 6,000,000               |
| 241           | GASTOS DE PERSONAL                | 6,000,000               |
| 24101         | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE     | 6,000,000               |
| 2410101       | FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO | 6,000,000               |
| 2410101001    | FACTORES SALARIALES COMUNES       | 6,000,000               |
| 241010100101  | SUELDO BÁSICO                     | 6,000,000               |

**ARTÍCULO SEGUNDO. ACREDITAR** los siguientes rubros presupuestales dentro del Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para la vigencia fiscal 2025 en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$33.800.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CLASIFICACION  | CONCEPTO                                           | (+) CREDITO VALOR |
|----------------|----------------------------------------------------|-------------------|
| 2              | GASTOS                                             | 33,800,000        |
| 21             | FUNCIONAMIENTO                                     | 27,800,000        |
| 211            | GASTOS DE PERSONAL                                 | 19,300,000        |
| 21101          | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE                      | 19,300,000        |
| 2110101        | FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO                  | 13,000,000        |
| 2110101001     | FACTORES SALARIALES COMUNES                        | 9,000,000         |
| 211010100106   | PRIMA DE SERVICIOS                                 | 9,000,000 ✓       |
| 2110101002     | FACTORES SALARIALES ESPECIALES                     | 4,000,000         |
| 211010100212   | PRIMA ANTIGÜEDAD                                   | 4,000,000         |
| 21101010021201 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO           | 4,000,000 ✓       |
| 2110103        | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | 6,300,000         |
| 2110103001     | PRESTACIONES SOCIALES                              | 2,000,000         |
| 211010300103   | BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN                | 2,000,000 ✓       |
| 2110103020     | ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO               | 4,300,000         |
| 211010302001   | ESTÍMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO               | 4,300,000 ✓       |
| 212            | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                  | 8,500,000         |
| 21202          | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS                | 8,500,000         |
| 2120202        | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS                           | 8,500,000         |
| 2120202009     | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD* SOCIALES Y            | 8,500,000         |

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

|                                                                                  |                                                         |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|
|  | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | CÓDIGO: A-GIC-F-03 |
|                                                                                  | GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION                | VERSIÓN: 3         |
|                                                                                  | FORMATO DE RESOLUCION                                   | FECHA: 09/07/2024  |

| CLASIFICACION     | CONCEPTO                                                  | (+) CREDITO VALOR |
|-------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------|
|                   | <b>PERSONALES</b>                                         |                   |
| 212020200902      | Otros Gastos Generales                                    | 8,500,000         |
| <b>24</b>         | <b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>                      | <b>6,000,000</b>  |
| <b>241</b>        | <b>GASTOS DE PERSONAL</b>                                 | <b>6,000,000</b>  |
| <b>24101</b>      | <b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>                      | <b>6,000,000</b>  |
| <b>2410102</b>    | <b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>              | <b>4,000,000</b>  |
| 2410102005        | APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES         | 2,000,000         |
| 2410102007        | APORTES AL SENA                                           | 2,000,000         |
| <b>2410103</b>    | <b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b> | <b>2,000,000</b>  |
| <b>2410103001</b> | <b>PRESTACIONES SOCIALES</b>                              | <b>2,000,000</b>  |
| 241010300103      | BONIFICACIÓN ESPECIAL RECREACIÓN                          | 2,000,000         |

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición, y la certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y la profesional de apoyo a la gestión de ingresos, gastos y retribuciones hacen parte integral de la misma.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese a la Contraloría General de Boyacá y a la Subgerencia Administrativa y Financiera para los fines correspondientes.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a los **dieciocho (18)** días del mes de **diciembre** de dos mil veinticinco (2025)

  
**DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ**

Gerente E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

*Paula*  
Proyectó: Paula Alvarado Acosta  
P. Apoyo a la gestión de ingresos, gastos y retribuciones

Glenda Milena Rincón Bello  
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Leidy L. Martínez Torres  
P.E- EST- Gestión jurídica y de Contratación

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

[WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO](http://WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO)

|                                                                                  |                                                         |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------|
|  | E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB | CÓDIGO: A-GIC-F-03 |
|                                                                                  | GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION                | VERSIÓN: 3         |
|                                                                                  | FORMATO DE RESOLUCION                                   | FECHA: 09/07/2024  |

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA CRIB  
NIT. 891.800.982-3

#### CERTIFICA

Que de conformidad con la información que reposa en el software institucional y al seguimiento presupuestal realizado por el profesional de apoyo a la gestión de Ingresos, gastos y retribuciones, existe disponibilidad presupuestal en los siguientes rubros para ser contracreditados.

| CODIGO       | CONCEPTO      | VALOR      |
|--------------|---------------|------------|
| 211010100101 | SUELDO BÁSICO | 27.800.000 |
| 241010100101 | SUELDO BÁSICO | 6.000.000  |

Se expide en Tunja a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025

  
 GLENDA MILENA RINCON BELLO  
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

[WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO](http://WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO)

